

CONSTANCIA DE SECRETARÍA.

Se deja en el sentido que, el presente proceso se encontraba pendiente de la respuesta del requerimiento realizado mediante audiencia celebrada el pasado 28 de julio hogaño a ASOFONDOS, quien en efecto dio contestación al mismo conforme se avizora en el expediente digital.

A Despacho en la fecha para lo pertinente: 11 de agosto de 2022.


MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 677

Rad. Juzgado: 2019-00529-00

Evidenciada la constancia secretarial que antecede, en el trámite del presente proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** promovido a través de apoderado por el señor **PABLO ANTONIO ROJAS** contra **COLPENSIONES**, trámite dentro del cual se dispuso la vinculación de la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.** y a la **OFICINA DE BONOS PENSIONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, se dispone señalar el día **13 de octubre de 2022 a las 9.00 a.m.**, para continuar la audiencia que refiere el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la seguridad social.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado
electrónico No. 084 hoy 16 de agosto de 2022

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria